



## Reclasificación profesional

Enfermeras y fisioterapeutas son las únicas profesiones que no tendrán **ninguna mejora retributiva** con la nueva clasificación profesional que plantea el Ministerio.

El Ministerio de Sanidad traicionará a enfermeras y fisioterapeutas si aprueba, como pretende, una nueva clasificación profesional para ambos colectivos sanitarios, sin el reconocimiento retributivo que les corresponde, mientras que sí lo hace para otras categorías.

Tras seis meses de "paralización injustificada" de las negociaciones para reformar el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, SATSE ha tenido conocimiento, en una reunión mantenida con la Ministra, que el Ministerio de Sanidad pretende aprobar ahora "a marchas forzadas" un nuevo texto con un "regalo envenenado" para enfermeras y fisioterapeutas.

El Ministerio de Sanidad quiere propiciar una reclasificación profesional de enfermeras y fisioterapeutas "a coste cero", y que vendría acompañada paralelamente de una nueva definición de funciones y competencias de las diferentes categorías dentro del SNS. Con ello, enfermeras y fisioterapeutas, **no se verán reconocidos retributivamente**, aunque tengan una nueva clasificación profesional.

Cambiar de categoría profesional debería conllevar un incremento retributivo al igual que se pretende hacer con la reclasificación de las categorías con titulación de formación profesional.



### Discriminación

El Ministerio de Sanidad quiere perpetuar el agravio y la discriminación que sufren enfermeras y fisioterapeutas desde hace 17 años, cuando se aprobó el Estatuto Básico del Empleado Público y fueron clasificados en un subgrupo diferente al de otros profesionales con titulaciones que también son de 240 créditos ECTS. Va a seguir sin reconocerse económicamente, de manera adecuada, la clasificación profesional que nos corresponde dentro de la administración pública.



### Movilizaciones

SATSE no va a permitir que las enfermeras y los fisioterapeutas "cobren lo mismo" en una nueva clasificación profesional que conlleva más funciones y competencias, por lo que estamos ultimando las acciones reivindicativas y de movilización para mostrar un frente común de ambas profesiones ante esta "grave injusticia"

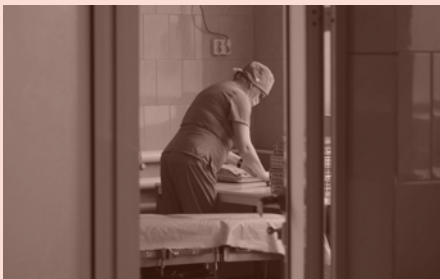
# Jornada anual 2025

✓ Los trabajadores del Salud seguimos sin tener 35 horas semanales.

✓ Continua la discriminación respecto al resto de trabajadores de la DGA que ya tienen una jornada de 35 horas desde 2023

El pasado 29 de noviembre se aprobó en Mesa Sectorial la nueva jornada anual efectiva de **1531 horas anuales, lo que supone 35 horas y 40 minutos semanales**, también se aprobó la tabla de ponderación de jornada para el año 2025.

Esta jornada de 1531 horas anuales es la que hay que realizar después de haber disfrutado: vacaciones, 16 festivos, 6 días de libre disposición, 2 días de conciliación, los sábados y los domingos.



## ¿Por qué CEMSATSE votó en contra?

CEMSATSE votó en contra porque con esta nueva jornada se perpetúa la discriminación del personal del Servicio Aragonés de Salud respecto a los funcionarios de la DGA que ya tienen la jornada de 35 horas semanales desde mediados del año 2023.

## CEMSATSE, nuestra Propuesta

El Acuerdo firmado por los demás sindicatos **demora** la implantación de la jornada de 35 h para los trabajadores del Salud **hasta 2026**. Nuestra propuesta era que a partir de 2025 todos aquellos que realizan jornada diurna, al menos, pudieran realizar una jornada diaria de 7 horas 8 minutos.

En **Atención Primaria** eso supondría que la atención continuada comenzaría a las 15 h 8 minutos y no sería necesario hacer los pools de 15 a 17 h.

En **atención especializada**, quienes trabajan de lunes a viernes también trabajarían 7h 8 minutos diarios para no tener que completar la jornada con otros módulos de actividad.



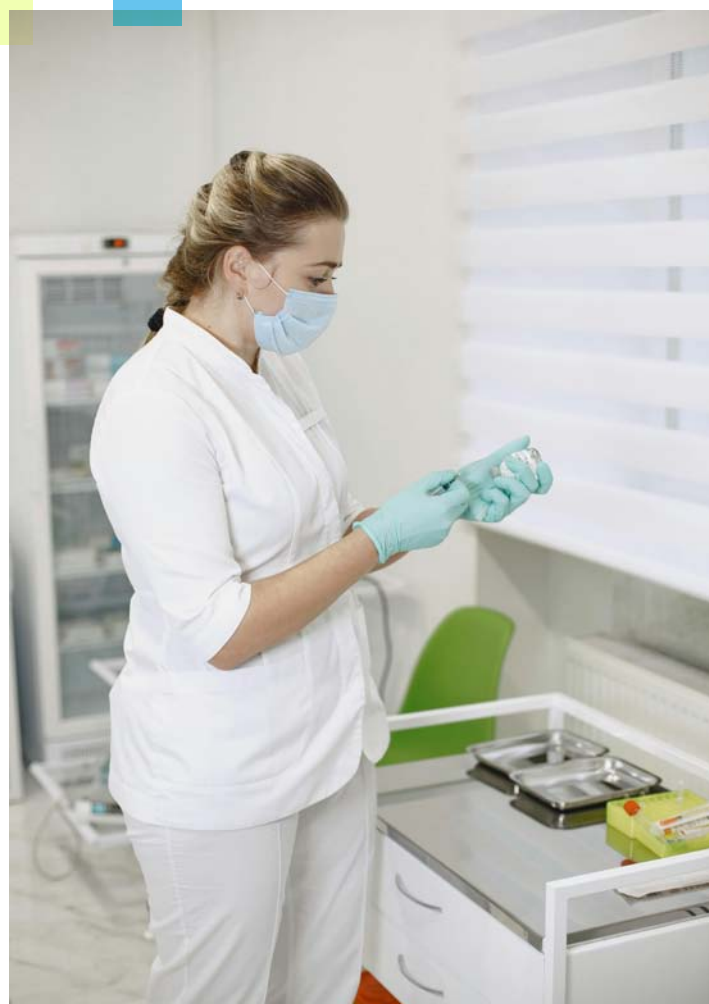
## El Acuerdo que se aprobó en Mesa Sectorial

Nuestra propuesta no obtuvo apoyo por parte de ningún sindicato, por lo que el cumplimiento de la jornada laboral que finalmente aprobó la Administración junto con CSIF, CCOO y UGT es la siguiente:

### Atención **Primaria**

En Atención Primaria **7 horas de lunes a viernes y un módulo de 2 horas cada 3 semanas:**

- ✓ De 15 a 17 horas para quienes realicen jornada de mañana.
- ✓ De 11 a 13 horas para los que la realicen de tarde.



### Atención **Especializada**

En Atención Especializada, aquellos que realizan turnos solo diurnos, con turno de trabajo de 8.00 a 15.00 h, y/o 15.00 a 22.00 h, de lunes a viernes, deberán completar su jornada semanal de 35 horas y 40 minutos de una de estas cuatro formas:

- ✓ 8 minutos diarios de actividad a realizar antes o a continuación, de la jornada de lunes a viernes.
- ✓ 1 módulo de 2 horas cada 3 semanas, en horario de mañana o tarde, de lunes a viernes.
- ✓ 1 módulo de 4 horas cada 6 semanas en horario de mañana o tarde, de lunes a viernes.
- ✓ 1 módulo de 6 horas cada 9 semanas en sábado.

#### ¿Cuántos módulos debo realizar para completar mi jornada anual?

Depende de las horas que tengan los módulos que vayas a realizar:

- ✓ Si es de 2 horas con 14 módulos y 40 minutos la habrás completado.
- ✓ Si es de 4 horas con 7 módulos y 40 minutos la habrás completado.
- ✓ Si es de 6 horas con 4 módulos de 6 horas, un módulo de 4 horas y 40 minutos la habrás completado.

#### ¿Y si mi turno es rotatorio?

En ese caso debes realizar la jornada diaria según tu turno, 7 horas para las mañanas y tardes y 10 horas para las noches, tu jornada anual será la que corresponda en la tabla de ponderación según el número de noches que realices en el año.

En caso de que tu turno sea de 12 horas, tienes que realizar la jornada que corresponda a la tabla de ponderación en función de las noches que realices.

### Indemnización por cese de nombramiento

Tras la resolución de la OPE de Estabilización se han producido ceses de personal interino.

La Ley 20/2021 contempla que **debe indemnizarse a aquellos interinos, por plaza vacante, que se hayan presentado a la OPE de estabilización y no hayan superado el proceso selectivo.**

Si tenías un contrato interino por plaza vacante, has participado en la OPE de estabilización, pero no has obtenido plaza y ahora, al incorporarse el personal que ha obtenido plaza, te han cesado debes realizar la reclamación de la indemnización que te corresponde.

**Ponte en contacto con tu delegada sindical para más información.**

# ES MI SUELDO, ES MI DERECHO

## Acciones reivindicativas y movilizaciones

La recuperación de la integridad de las pagas debe ser una prioridad en la agenda del Gobierno.

CESM y SATSE emprenderán de forma conjunta acciones de presión institucional y política a todos los niveles para que el conjunto de médicos, enfermeras, y fisioterapeutas de la Sanidad Pública cobren sus pagas extraordinarias de manera íntegra. Entre otras acciones, nos hemos dirigido al presidente del Gobierno, al Ministerio de Hacienda, a los grupos parlamentarios. Promoveremos diferentes acciones de movilización ante los organismos que tienen en su mano revertir la situación.

Pretendemos que en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado, el artículo del Título III, Capítulo I, sobre retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, recoja la recuperación del importe íntegro de las pagas extraordinarias que han sido devengadas.

**NO NOS  
PAGAN  
LO QUE POR  
LEY NOS  
PERTENECE**

## Reivindicación

# Recuperación de las pagas extras íntegras

**"Un expolio e injusticia que se mantiene desde hace 14 años"**

SATSE continúa con la campaña para la recuperación de las pagas extras íntegras.

En el año 2010 y con el argumento de la crisis económica, el gobierno de entonces aplicó un recorte en las pagas extras de enfermeras, fisioterapeutas y médicos que trabajan en la sanidad pública.

Son ya **29 pagas extraordinarias** recortadas lo que ha supuesto para los colectivos de enfermeras y fisioterapeutas la pérdida de unos 300 euros por cada paga extra recortada.

## DE MEDIDA TEMPORAL A RECORTE PERMANENTE

La medida era temporal y motivada por la crisis económica.

El recorte en las pagas se ha estado aprobando, año tras año, en las sucesivas leyes de presupuestos a pesar de ser una medida puntual dirigida a resolver una crisis económica ya resuelta.

En la actualidad y desde hace tiempo, España experimenta una situación de crecimiento económico que no justifica que se mantenga este recorte salarial. En concreto, el ritmo de crecimiento del PIB en los últimos doce meses fue del 2,4% interanual, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).



### Contacta con nosotros

#### Huesca

Calle Boltaña, 2,  
bajo

Teléfono:  
974 244 626

Mail:  
huesca@satse.es

#### Zaragoza

Paseo Fernando el  
Católico, 42, 1 izda.

Teléfono:  
976 354 900

Mail:  
zaragoza@satse.es

#### Teruel

Calle Amantes, 4,  
primero

Teléfono:  
978 609 267

Mail:  
teruel@satse.es

